

"Por el cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Especialización en Extensión Rural"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Congreso de Colombia mediante la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce la autonomía de las universidades para crear y desarrollar sus programas académicos de pregrado y posgrado en las modalidades presencial y a distancia.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, mediante el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
3. Que la Resolución 2773 del 13 de noviembre de 2003 "Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Ingeniería". Establece que para la formación integral del estudiante en ingeniería el plan de estudios debe comprender al menos las siguientes áreas de conocimiento: Área de las Ciencias Básicas, Área de Ciencias Básicas de Ingeniería, Área de Ingeniería Aplicada y Área de Formación Complementaria.
4. Que es función del Consejo Académico de la Universidad del Tolima, según numeral 2 del Artículo 20 del Estatuto General de la Institución, Acuerdo 104 del 21 de diciembre de 1933, decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relacionado a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.
5. Que el Acuerdo No. 042 del 19 de febrero de 2014, del Consejo Académico "Por medio del cual se reglamentan 'los lineamientos curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima'" y define en su capítulo I. Los campos de formación curricular y niveles de formación.
6. Que el Departamento de Desarrollo Agrario de la Facultad de Ingeniería Agronómica, en sesión del 12 de febrero de 2018, recomendó la creación del plan de estudios al programa, en coherencia con la resolución del MEN número 2773 del 13 de noviembre de 2003, que exige que "en la propuesta de nuevos programas debe hacerse explícita la estructura y organización de los contenidos, estrategias pedagógicas, así como los contextos posibles de aprendizaje para el logro de los resultados esperados".
7. Que el consejo de facultad según Acta Número 07 del 20 de febrero de 2018, avaló la propuesta para la creación de la Especialización en Extensión Rural, elevando ante el comité central de currículo para continuar con su trámite.
8. Que la Oficina de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima, mediante oficio del 29 de agosto de 2018, emitió concepto favorable de viabilidad financiera del programa de Especialización en Extensión Rural.
9. Que el Comité Central de Currículo en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2018 según el acta número 06, avala y recomienda al consejo Académico aprobar el plan de estudios del programa de Especialización en Extensión Rural.

10. Que en sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha 03 de septiembre de 2018, se avaló la creación del programa de Especialización en Extensión Rural.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan de estudios del Programa de Especialización en Extensión Rural en la modalidad presencial con estrategia modular o semestral, el cual corresponde a un programa académico profesional organizado y distribuido con una duración cinco (5) módulos cada uno con dos curso, dos (2) semestres para una duración total de un (1) años y un total de treinta (30) créditos académicos, como se describe a continuación:

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico ²			Áreas de Componentes de Formación del Currículo ¹				Número máximo de estudiantes o matriculados o
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independientes	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementari ^a	
SEMESTRE I											
I. Módulo. Bases conceptuales para el desarrollo y la extensión rural											
Teorías del Desarrollo y políticas públicas	X		3	48	96	144	X				30
Estructura Institucional de la Extensión Rural	X		3	48	96	144	X				30
II. Módulo. Redes de innovación agropecuaria y nuevas tecnologías para la extensión rural											
Tecnologías participativas socio territoriales	X		3	48	96	144		X			30
Redes de Innovación y aprendizaje en redes (e&b-Learning)	X	X	3	8	6	144		X			30
V. Módulo. Aplicación de conocimientos para la extensión rural											
Formulación, implementación y evaluación de Proyectos. Extensión Rural (Propuesta de trabajo de grado)	X		3	8	6	144			X		30
SEMESTRE II											
II. Módulo. Métodos de comunicación para la extensión rural											
Metodologías de la comunicación social para el desarrollo rural	X		3	8	6	144	X				30
Métodos participativos para la extensión rural con enfoque intergeneracional	X		3	8	6	144	X				30
IV. Módulo. Organización social, género y territorio											
Ecosistema y cultura	X		3	48	96	144		X			30

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico ²			Áreas de Componentes de Formación del Currículo ¹				Número máximo de estudiantes o matriculados o
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independientes	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria ²	
Asociatividad, género y solución de conflictos	X		3	48	96	144	X				30
V. Módulo. Aplicación de conocimientos para la extensión rural											
Trabajo aplicado	X		3							X	30
Resumen											
Total. Número De Horas				480	960	1440	576	576	288		1440
Total, Porcentaje Horas (%)				33,3	66,6	100	40	40	20		100
Total, Número Créditos del Programa	30		30				12	12	6		30
Total. Porcentaje Créditos (%)	100		100				40	40	20		100

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión y Visión del programa Especialización en Extensión Rural:

- a) La Misión:** El programa de Especialización en Extensión Rural, propenderá por la formación y el mejoramiento del desempeño de profesionales de las ciencias agrarias, sociales y ambientales que promuevan cambios en los procesos tradicionales – convencionales a través de la gestión y métodos productivos en las unidades de producción del sector rural, con el objeto de elevar la calidad de vida de las comunidades.
- b) La Visión:** Para el año 2025, La Especialización en Extensión Rural de la Universidad del Tolima, será reconocida a nivel nacional por ser un programa pionero e innovador en la formación de especialistas integrales, líderes y gestores de proyectos en Extensión Rural, destacándose en procesos participativos sociales, económicos y ambientales, desde el reconocimiento de la dinámica rural y de los entornos regionales, enfocados en el abordaje y aplicación de nuevas tecnologías, organización social y género.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como propósitos de formación del programa de Especialización en Extensión Rural de la Universidad del Tolima, para que el futuro profesional articulados alrededor de cuatro propósitos fundamentales: Gestión, Intercambio con los actores, Comunicación e Institucionalidad, para promover las acciones del complejo campo de los actores y los recursos implicados en los procesos del desarrollo rural, mediante estrategias de extensión rural con mediación participativa e interlocución de género, a fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y la soberanía agroalimentaria de la región.



Una Nueva Historia

Universidad del Tolima

Barrio santa Helena parte alta / A.A. 546 – Ibagué, Colombia Nit: 8907006407

PBX: 2771212 – 2771313 – 2771515 - 2772020 línea 018000181313

www.ut.edu.co

Dichos propósitos generales gozarán del desarrollo de conocimientos y metodologías aplicadas a situaciones de caso, a fin de cumplir con los siguientes retos:

1. Obtener niveles de acción dialógica adecuados y eficientes para el aprendizaje social participativo entre los actores (extensionista - productores agropecuarios de una agricultura campesina, familiar y comunitaria).
2. Aplicar exitosamente estrategias de fomento a la participación en procesos productivos asociativos.
3. Desplegar las herramientas pedagógicas y didácticas de la extensión rural para mejorar los procesos de desarrollo rural.
4. Contribuir a la concepción y ejecución de los ejes estratégicos de los Planes de Gestión Agropecuaria de los Municipios.
5. Diseñar e implementar mecanismos participativos de las comunidades rurales para soportar los procesos institucionales o gremiales implicados en la gestión de los problemas de productividad y sustentabilidad del agro.
6. Desarrollar instrumentos de planificación y evaluación de programas de extensión rural, especialmente en aquellos relacionados con proyectos productivos empresariales y asociativos.
7. Proponer estrategias de inclusión por género, otras tendencias sexuales e intergeneracionalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los perfiles que el programa ha establecido para sus estudiantes, así:

a. Perfil Profesional

- Integra los conocimientos y habilidades adquiridas para la adopción e implementación de enfoques metodológicos participativos entre los actores rurales.
- Utiliza métodos y técnicas para la construcción de propuestas colectivas en la priorización y planificación de estrategias en procesos productivos – asociativos.
- Aplica estrategias pedagógicas y didácticas para mejorar el impacto de los programas de extensión rural.
- Formula e implementa planes, programas y proyectos de extensión rural.
- Orienta procesos de aprendizaje social participativo entre el extensionista y los productores.

b. Perfil Ocupacional:

- Tendrá la capacidad de ocupar cargos gubernamentales, en gremios, empresa privada, en organizaciones sociales y ambientales, pues se destaca por su manejo integral de los fundamentos de la Extensión Rural y por la puesta en práctica en distintos niveles y según las realidades municipales – regionales y del territorio.
- Contará con las habilidades y competencias para el diseño e implementación de la extensión rural de forma integral que influyen directamente en la organización social, la productividad y la sostenibilidad de los territorios, así como el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo y la planeación de los programas de extensión rural con énfasis en igualdad de género e intergeneracional.



Oficina Jurídica

Universidad del Tolima

Barrio santa Helena parte alta / A.A. 546 – Ibagué, Colombia Nit: 8907006407
PBX: 2771212 – 2771313 – 2771515 - 2772020 línea 018000181313

www.ut.edu.co

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que los siguientes requisitos de grado.

1. Completar los 30 créditos propuestos en el plan de estudios
2. Aprobar el trabajo aplicado de conocimientos como opción de grado contemplada en los Acuerdos 007 del 22 de febrero de 2002, Acuerdo 0028 de 2007 y Acuerdo 104 de 2007, del Consejo Académico, y demás que le sean reglamentarios y complementarios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar esta determinación a la Oficina de Registro y Control Académico.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

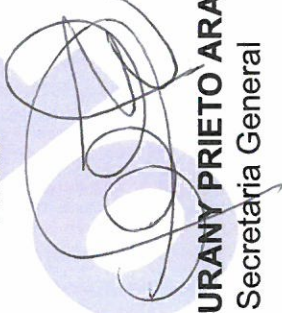
Dada en Ibagué, a los - 3 SET. 2018

El Presidente,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector

La Secretaria,

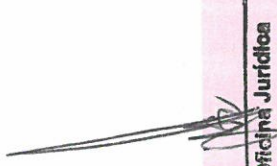


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Vo.Bo.
MARIA BIANNEY BERMÚDEZ CARDONA
Decana
Facultad de Ingeniería Agronómica



Vo.Bo.
ALEXANDER ÁVILA MARTÍNEZ
Coordinador Comité Central de Currículo
Vicerrectoría Académica


Oficina Jurídica

Elaboró: Félix A. Moreno Elcure – Nidia Esperanza Ortiz Lozano / Docentes Departamento de Desarrollo Agrario. Facultad de Ingeniería Agronómica.